



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

N.O.: 12/2019

En Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas y dos minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno para la celebración de sesión ordinaria que corresponde en primera convocatoria.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Sergio García González, D^a. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

Grupo Partido Popular (PP): D. José Fco. Hernández García, D^a. Saray Rodríguez Arrocha, D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Ramón Lorenzo Melian Reyes, D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a María del Cristo Acosta de Armas, D^a. Gemma María Melián Rodríguez y D Rayco Mesa Morín.

Grupo Mixto: D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 20-08-2019, NÚMERO DE ORDEN 11/2019 (SESIÓN ORDINARIA). Por el Sr. Alcalde, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta epigrafiada.

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA, PARA LLEVAR A CABO LA ACTUACIÓN PREVISTA EN EL 2º PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PUERTO DEL CARMEN, DEFINIDA COMO: LA PERLA, ZONA TIPOLOGICA RHPC-4 DE OFERTA COMPLEMENTARIA, EDIFICIO DE LOCALES COMERCIALES Y APARCAMIENTOS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 6 de septiembre de 2019, siguiente:

1 / 27

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216622523357413 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“PROPUESTA DEL ALCALDE AL PLENO

Visto el expediente seguido para la aprobación del convenio de Gestión urbanística suscrito inicialmente con fecha 8 de enero de 2019, entre la Alcaldía y Don Joaquín Barber Cabrera , actuando este último en nombre y representación de la entidad LANZASUIZA , S.A. para llevar a cabo la actuación prevista en el 2º Plan de Modernización , Mejora e Incremento de la competitividad de Puerto del Carmen , definida como “ LA PERLA , ZONA TIPOLOGICA RHPC-4 DE OFERTA COMPLEMENTARIA, EDIFICIO DE LOCALES COMERCIALES Y APARCAMIENTOS” y considerando el informe-propuesta emitido por el Técnico de Administración General de la Oficina Técnica, es por lo que en su virtud Propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por Doña Mirian González Pérez en base a los Fundamentos expuestos en el informe emitido por el Técnico de Administración General de fecha 8 de agosto de 2019.

Segundo.- Aprobar el Texto Definitivo de Convenio de Gestión Urbanística para la ejecución de las obras contempladas en los proyectos presentados al expediente administrativo 2018/00000074 A y 2019/00000111 X redactados por el Arquitecto don Maximiliano Valero Padilla, obras relativas tanto a la edificación como a la urbanización de la parcela, de tenor literal siguiente:

“TEXTO DEFINITIVO DE CONVENIO DE GESTION URBANÍSTICA DE LA ACTUACION DENOMINADA LA PERLA

En Tías, a de Agosto de 2.019

R E U N I D O S

De una parte, Don José Juan Cruz Saavedra, mayor de edad, Alcalde Presidente del lltmo. Ayuntamiento de Tías.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Y de la otra parte, Don Joaquin Barber Cabrera, con D.N.I. 42.706.148-R, mayor de edad, con domicilio en Puerto del Carmen, calle Los Mojones, número 3.

INTERVIENEN

Don José Juan Cruz Saavedra, en representación del Ilmo. Ayuntamiento de Tías, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del Reglamento de Organización y Funcionamiento que establece el régimen de ese Ayuntamiento.

Y Don Joaquin Barber Cabrera, con D.N.I. 42.706.148-R, en nombre y representación, como Administrador solidario de la mercantil LANZASUIZA, S.A. , sociedad debidamente constituida , con domicilio en la Calle Timanfaya, número 5, Bajo , Puerto del Carmen, con CIF A- 35082924 , inscrita en el Registro Mercantil de Arrecife, Tomo 17, Folio 123, Hoja IL-627.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio de gestión y, en consecuencia,

EXPONEN

I- Que en virtud del Decreto 123/2013, de 26 de diciembre, se ha aprobado el “Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto del Carmen (municipio de Tías, Lanzarote)”, por la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias, número 10, de fecha 16 de enero de 2014, acordándose, entre otras, la intervención en establecimiento de alojamiento turístico denominado La Perla, el cual ha quedado definido en este segundo Plan de Modernización bajo la parcela- zona tipologica Rhpc-4 de OFERTA COMPLEMENTARIA, EDIFICIO DE LOCALES COMERCIALES Y APARCAMIENTOS, con los parámetros y condiciones que devienen de la ficha incorporada al citado Plan.

II: Que la Entidad Mercantil “ LANZASUIZA, S.A.” es propietaria de los terrenos e instalaciones que integran el antiguo complejo turístico denominado “LA PERLA” , y que actualmente constituye, por intervención del 2º Plan de Modernización , Mejora e Incremento de la competitividad de Puerto del Carmen, una actuación privada en suelo urbano destinada a oferta complementaria, edificio de locales y aparcamientos, teniendo la finca objeto de la actuación la siguiente descripción:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

URBANA.- HOTEL DE APARTAMENTOS en el Cangrejo, Puerto del Carmen, termino municipal de Tías compuesto de siete bloques distribuidos en el interior de la parcela de acuerdo con la siguiente descripción: **BLOQUE NUMERO UNO:** tiene una superficie de 848.20m², y está situado dando frente a la Avda. de las Playas. Consta de tres plantas, en la planta baja se localizan las siguientes dependencias: un restaurante, cocina, guardarropa del personal, comedor del personal, y cuarto de aseo, en la planta primera se localizan: un restaurante, cocina, oficina de Dirección y un apartamento, y en la planta segunda se localizan siete apartamentos de los cuales uno está destinado a la dirección y dos para el personal y el resto para explotación. **BLOQUE NUMERO DOS:** Tiene una superficie construida 1.111.86 m² y está situado dando al frente con Avda. de las Playas. Consta de tres plantas, La planta baja está ocupada en su totalidad por un restaurante, en la planta primera se localizan nueve apartamentos y un cuarto trastero y en la planta segunda se localizan nueve apartamentos. **BLOQUE NUMERO TRES:** Tiene una superficie construida de 743.64m² y está situado dando al frente a la Avda. de las Playas, Consta de tres plantas: la planta baja está ocupada en su totalidad por la recepción. En la planta primera se localizan seis apartamentos y en la planta segunda se localizan seis apartamentos. **BLOQUE NUMERO CUATRO:** Tiene una superficie construida de 1059.76 m² y está situado en el interior de la parcela dando frente a la zona de piscina y solarium, consta de cuatro plantas localizándose en cada una de ellas, nueve apartamentos. **BLOQUE NUMERO CINCO:** Tiene una superficie construida de 912.95 m². Está situado en el interior de la parcela, dando frente a la zona de piscina y solarium, consta de tres plantas: en la planta baja se localizan nueve apartamentos y dos cuartos trasteros. En la planta primera se localizan diez apartamentos, y en la planta segunda se localizan diez apartamentos. **BLOQUE NUMERO SEIS:** Tiene una superficie construida de 2.117.42 m². Está situado en el interior de la parcela dando frente a la zona de piscina y solarium. Consta de cuatro plantas: en la planta baja se localizan diecisiete apartamentos y un pasillo cubierto, y en la planta primera, segunda y tercera se localizan en cada una dieciocho apartamentos. **BLOQUE NUMERO SIETE:** Tiene una superficie construida de 1.217.87 m². Está situado en el interior de la parcela dando frente a una zona de jardín. Está compuesto por cuatro plantas: en la planta baja se localizan 10 apartamentos y un pasillo cubierto, en la planta primera, segunda y tercera, se localizan en cada una diez apartamentos. El conjunto dispone además de una zona de servicios situada bajo rasante donde de encuentra situado en un depósito de agua potable de 250 m³ de capacidad, por un cuarto de bombas y un cuarto para el grupo electrógeno de emergencia. Asimismo el conjunto dispone de piscina, con su correspondiente cuarto de depuración y climatización, así como de un solarium y zonas de jardín, ocupando una superficie de 3.846.30 m². La superficie ocupada por la edificación es de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS. La superficie construida es de OCHO MIL DIEZ METROS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS. El solar tiene una superficie de SEIS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle Guatifay de la Urbanización y paso peatonal que separa de porción vendida a Rafael Arbelo y otros; Sur, Avenida de las Playas; Este, paseo peatonal que separa de las parcelas números 16,17 y 23 de la finca matriz y Oeste, calle Guatifay de la Urbanización.

Datos Registrales: Finca registral número19067 de Tías

Datos Catastrales: 0499013FS3909N

III.- Sobre la parcela descrita en el expositivo anterior, integrantes de la Actuación privada en suelo urbano denominada “ zona tipologica Rhpc-4 de OFERTA COMPLEMENTARIA, EDIFICIO DE LOCALES COMERCIALES Y”



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

APARCAMIENTOS,” , pretende dicha sociedad llevar a cabo las actuaciones autorizadas por dicho Plan, con arreglo a las condiciones establecidas en el mismo. En concreto, de conformidad con lo previsto en el citado “Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto del Carmen (municipio de Tías, Lanzarote)”, la finca a que se refiere el expositivo II del presente convenio tendrían la descripción y parámetros recogidos en la ficha de la zona tipológica Rh pc-4 de Puerto del Carmen.

IV.- Que como consecuencia de la aprobación del Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto del Carmen, la finca descrita anteriormente tendrá los parámetros de ordenación, y aprovechamiento lucrativo, definidas en la normativa pormenorizada identificada bajo la zona tipológica Rh pc-4 de Puerto del Carmen.

V.- Que los terrenos descritos en el expositivo anterior se encuentran integrados en la trama urbana, en el núcleo de Puerto del Carmen, estando ya transformados por la urbanización por contar con servicios conforme a lo dispuesto en los arts. arts. 46 y siguientes de la Ley 4/2017 de 13 de julio , están clasificados como Suelo Urbano, con la categoría de consolidado ordenado (en adelante SUC).

VI.- Constituye interés y finalidad pública del Ayuntamiento de Tías, de acuerdo con los principios generales de ordenación y en su calidad de Administración actuante, garantizar la viabilidad y correcta gestión del planeamiento y, consiguientemente, asegurar su ejecutividad y obligatoriedad, en los mismos términos de ordenación que establece el Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad de Puerto del Carmen, así como beneficiar los intereses generales del municipio, inspirándose para ello, entre otros, en los principios de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística como función pública, utilización del suelo con arreglo al interés general, adecuada ponderación de la totalidad de los intereses implicados en la ejecución, y participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la actividad urbanística de los entes públicos.

Conscientes de que el marco normativo sectorial ha variado para adaptarse a las nuevas circunstancias sociales, turísticas, económicas, etc. y, en particular, la trascendental relevancia que el sector turístico tienen en la economía del municipio, entre los objetivos del Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad de Puerto del Carmen, resulta conveniente la adopción de aquellas medidas y acciones que permitan gestionar, en el marco de la mejora de la calidad de la oferta de alojamiento y complementaria del núcleo turístico, la oportuna y urgente renovación de la planta turística de alojamiento y de equipamiento, así como del espacio público.

VII.- La propiedad debe ceder al Ayuntamiento de forma gratuita y libre de cargas y gravámenes la porción de la parcela que resulta afectada por las alineaciones establecidas en el Segundo Plan para la Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad de Puerto del Carmen, así como el quince por ciento del aprovechamiento urbanístico que efectivamente materialice el nuevo proyecto con



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

respecto a la edificabilidad normativa actual, así como las obras de urbanización contempladas en los proyectos obrantes en el expediente administrativo de obra nueva, y ello en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la ordenación urbanística. De conformidad con lo preceptuado por el art. 290.1.d) de la Ley 4/2017 de 13 de Julio, podrá cumplirse, dichas cesiones, mediante el pago de su equivalente en metálico.

VIII.- En consecuencia, las partes, según intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento de **CONVENIO DE GESTION URBANÍSTICA** y, en la representación que ostentan, suscribirlo y obligarse al cumplimiento de las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El Ayuntamiento de Tías asume mediante el presente Convenio el compromiso de tramitar de forma abreviada, conforme a lo establecido en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización de Canarias, la licencia municipal de obras.

SEGUNDA: A resultas de la Ordenación aprobada en virtud del “Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto del Carmen” la propiedad ha de pagar a la administración, Ayuntamiento de Tías, en concepto de monetarización del 15% del aprovechamiento urbanístico derivado del incremento de aprovechamiento que se pretende materializar mediante los proyectos obrantes en el expediente de obra número 2018/74 A, redactados por el arquitecto don Maximiliano Valero Padilla de fecha 2018.11.07 y modificado de memoria y plano número 27 de fecha 2018.12.05 , la cantidad de 77.971,17 Euros.

Asimismo la entidad LANZASUIZA, S.A. , cede de forma gratuita y libre de cargas y gravámenes la porción de la parcela afectada por las alineaciones establecidas en el Segundo Plan para la Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad de Puerto del Carmen, lo cual es aceptado por la Corporación Municipal en este acto.

TERCERA: El Convenio se perfeccionará y obligará desde su firma, en su caso tras la aprobación de su texto definitivo en la forma dispuesta en el artículo 291 de la Ley 4/2017 de 13 de Julio.

CUARTA: Las partes acuerdan que el presente Convenio se protocolizará mediante Escritura pública otorgada ante Notario a requerimiento de cualquiera de las partes, facultándose a cualquiera de ellas para su inscripción en el Registro de la Propiedad, conforme determina el art. 1.8 y 2.2 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

QUINTA.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

(BOE 31 octubre 2015) , la transmisión de fincas no modificará la situación del titular de las mismas respecto de los deberes establecidos por la legislación urbanística aplicable y por el presente Convenio de tal modo que el nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior propietario en sus derechos y deberes urbanísticos, así como en los compromisos que éste hubiera acordado con la Administración urbanística competente, siempre que tales compromisos se refieran a un posible efecto de mutación jurídico-real.

SEXTA: Los gastos que, en su caso, se deriven de la inscripción registral de este documento, serán de cuenta y a cargo de cada una de las partes, en los términos regulados legalmente.

SÈPTIMA: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio Urbanístico, dada su naturaleza y vinculación directa e inmediata a la satisfacción del interés público, se entenderán sometidas a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en la Provincia de Las Palmas.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.””

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y tres (3) abstenciones (PP).””””

Abierto el debate, El Sr. Alcalde autoriza el uso de la palabra a D. Amado, rectifica y autoriza el uso de la palabra a D. Ulpiano.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL GRUPO PP RELATIVA A PATINETES ELÉCTRICOS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 6 de septiembre de 2019, siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2019011066

Fecha: 13-08-2019 10:25

Destino: ALCALDIA

Departamento: SAC6

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entradas: 2019011066 - CSV: 12433216622523357413 - Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Exposición de motivos:

Con la llegada del verano la Avenida de las playas de Puerto del Carmen se convierte en un lugar de máxima afluencia en el que conviven tanto los residentes como quienes nos visitan. Alcanza en los meses de Julio, Agosto y septiembre unos niveles de ocupación máximo.

La avenida de las playas es un lugar en el que conviven tanto el peatón como los ciclistas que cuentan con un carril bici exclusivo para ello. Pero en los últimos meses ha incrementado la presencia de una nueva modalidad, LOS PATINETES ELECTRICOS. De sobra es conocido los problemas que están creando en todas las ciudades del país y Puerto del Carmen no se ha salvado de ello.

Están ocasionando graves problemas de confluencia entre los peatones y los usuarios de esta nueva modalidad que acaba de instalarse en nuestro municipio. Estos problemas vienen ocasionados por la ausencia de regulación alguna al respecto. No existe un máximo de velocidad establecido, ni lugares limitados en los que se puedan utilizar, afectando de mayor manera en aquellos puntos de la avenida en los que la propia acera se angosta, donde ya casi no queda espacio libre con la ocupación del propio carril bici existente.

No existen puntos de recogida habilitados, sino que en cualquier punto de la avenida de las playas o en cualquier calle ya pueden aparecer los patinetes eléctricos.

No existen puntos de accesos a los propios locales que desarrollan esta actividad.

Existen muchos puntos que regular para que esta actividad se pueda desarrollar en nuestras calles pero debe priorizar por encima de todo la seguridad del viandante y claro está que en estos momentos y ante el auge repentino de dicha actividad y máxime en un periodo de los mayores niveles de ocupación se necesita una regulación urgente.

Es por todo ellos que solicitamos los siguientes **ACUERDOS**:

1. La creación de una ordenanza reguladora para los patinetes eléctricos.
2. Y la creación de un diseño específico para el tránsito de personas y con zona acotada para deporte ocio no competitivo.

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PP) y cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CC-PNC).”

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Solicita que se diferencie entre el patinete particular y el de alquiler, señalando que es este



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

último el que está generando un problema.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que no detallan en qué sentido plantean la Ordenanza, y plantea si apoyaran la que traiga el grupo de gobierno con independencia de su contenido. Manifiesta que hay incoherencias en la exposición. Señala que entiende que debe regular todo el Municipio y no solo Puerto del Carmen. Solicita que le aclare el punto nº 2 relativo al ocio no competitivo.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien manifiesta que es una situación complicada de cohabitación en muchas ciudades de España. Señala que el problema se focaliza en Puerto del Carmen, pero que las Ordenanzas son de ámbito municipal y se aplican en todo el Municipio.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que apoyarán la Ordenanza que se redacte si se les invita a estudiar la Ordenanza previamente.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que está abierto a las aportaciones de los miembros de la Corporación para la Ordenanza. Señala que D^a. Saray no le aclaró el segundo punto.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien señala que el segundo punto está claro y que no hay nada extraño. Manifiesta que ocio no competitivo es aquel que no se dedica a una actividad económica.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que está abierto a las propuestas de la oposición para la Ordenanza.

Interviene el Sr. Alcalde, quien pide que no haya más interrupciones en los turnos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL GRUPO PP RELATIVA A INSTAR AL CABILDO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA INCLUSIÓN DEL PUEBLO DE MASDACHE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS. Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 6 de septiembre de 2019, siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2019011065

Fecha: 13-08-2019 10:24

Destino: ALCALDIA

Departamento: SAC6

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA INCLUSIÓN DEL PUEBLO DE MASDACHE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS.**

Exposición de motivos:

En mayo de 2007, en plena campaña electoral de las Elecciones Locales y Autonómicas, José Juan Cruz Saavedra, cumplió el compromiso que había adquirido con los vecinos ocho años antes: la creación del transporte municipal bautizado con el nombre de la "línea 501 de Tías"; una línea circular que recorría el trayecto Puerto del Carmen-Tías-Conil-Tegoyo-La Asomada-Mácher-Puerto del Carmen-Tías.

Incomprensiblemente, Cruz Saavedra se olvidó entonces de incluir en dicha línea el pueblo de Masdache. En aquel momento nadie entendió aquella decisión y menos aún los propios vecinos del pueblo que se quedaron descolgados y sin conexión de guagua con el resto del municipio.

Por cierto, que a este problema se suma, y conviene recordarlo, que la creación de la "línea 501 de Tías" ocasionó un boquete económico en las maltrechas arcas municipales, pues en apenas cuatro años de funcionamiento se generaron abundantes pérdidas económicas y una abultada deuda.

Según la Auditoría elaborada a instancias del Partido Popular a los pocos días de llegar al gobierno, la deuda del consistorio en 2015 ascendía a 33 millones de euros, correspondiendo más de 400.000 euros a la empresa Global, concesionaria de la "línea 501". Desde el primer momento, el nuevo gobierno exigió al Cabildo Insular el cumplimiento de la ley en cuanto a su obligación de gestionar el transporte público de viajeros del municipio de Tías, obteniendo respuesta positiva por parte del Cabildo, dirigido entonces por el Partido Popular y Coalición Canaria.

El que se resolviera el mencionado asunto tuvo consecuencias positivas para el Ayuntamiento, pues no solo dejó de gestionar un servicio que no era de su competencia, si no que comenzó a ahorrar anualmente una cantidad próxima a los 200.000 €, pues era el coste que venía cubriendo cada año.

Desde el momento en que el Cabildo insular se hizo cargo del servicio, fueron reiteradas las ocasiones en que desde el Ayuntamiento se planteó la inclusión del pueblo de Masdache en la línea de transporte de viajeros que se implantó y que desde entonces conecta el resto de pueblos del municipio de Tías.

Dicho lo anterior, a pesar de haber tratado el asunto que nos ocupa con los diferentes responsables políticos que han ocupado el área de transportes en el Cabildo Insular, finalmente, no se ha conseguido el resultado que se pretendía.

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada - 2019011065 - CSV: 12434156553614131163 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

Siendo conscientes de la dificultad de movilidad y acceso al transporte público que tienen los vecinos que residen en el pueblo de Masdache, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar al Cabildo de Lanzarote que en los estudios que han de servir para la elaboración de los pliegos de condiciones para el próximo concurso público de transporte regular de viajeros en la isla se incluya una nueva línea de transporte que conecte al pueblo de Masdache con el resto de los pueblos del municipio de Tías,
1. Provisionalmente, hasta la puesta en funcionamiento de la línea que se está solicitando, que por la administración insular se den continuidad a los trámites que están pendientes para la puesta en marcha del proyecto "Transporte a la Demanda".

Tías 6 de agosto de 2019

Fdo. Saray Rodríguez Arrocha
Portavoz del Grupo Popular

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2019011065 - CSV: 12434156553614131163 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en <https://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PP) y cuatro (4) abstenciones (PSOE, Grupo Mixto LAVA y Grupo Mixto CC-PNC).”

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que el grupo de gobierno ya se dirigió al Cabildo Insular de Lanzarote el día dos de agosto, para conectar Masdache con el casco urbano de Tías.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Sergio García González, quien señala que desde el primer momento han estado centrados en el problema del transporte en Masdache, y que dirigieron el 3 de julio un escrito. Se manifiesta conforme con la propuesta, pero señala que se ha reunido con varios vecinos y que rechazan el transporte a la demanda.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien señala que todos tienen las mismas intenciones que es solucionar el problema del pueblo de Masdache. Señala que trasladará el rechazo del transporte a la demanda por los vecinos.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que hay que coordinarse con el Cabildo Insular de Lanzarote, y se manifiesta conforme con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE COALICIÓN CANARIA (GRUPO MIXTO), RELATIVA A INSTAR AL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE LANZAROTE A QUE DE FORMA INMEDIATA SE PONGA EN SERVICIO EL PARQUE SUR DE BOMBEROS. Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 6 de septiembre de 2019, siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N. 2019011896

Fecha: 30-08-2019 10:56

Destino: SECRETARIA

Departamento: SAC3

Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este pleno el estudio y contestación de la siguiente **Propuesta al pleno**:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El consorcio de emergencias de la Isla de Lanzarote ha realizado obras para adecuar la antigua casa del medico de Uga en el parque sur de bomberos, para ello todos los consorciados incluido el ayuntamiento de Tías han hecho un esfuerzo aumentando las cuotas no solo para las obras sino para la creación de nuevas plazas de bomberos.

La localización del parque sur se hizo en base a criterio de localización y tiempos de respuesta considerando que al estar en Uga iba a dar servicio mas eficaz, tanto a playa blanca, Puerto del carmen, Puerto Calero, Macher por la carretera general como a la zona de Masdache, La Asomada, Tinajo por la carretera de la Geria o del centro.

A pesar que esta obra se finalizó en Mayo, hasta el día de hoy solo se le esta dando uso durante las noches permaneciendo el reten de guardia durante el día en Playa blanca no cumpliendo las perspectivas del interés para los vecinos del Municipio de Tías ya que hay un aumento de los tiempos de respuesta en vez de acortarlos.

Ademas de todo lo anterior se ha tenido conocimiento por la prensa que durante las obras del consultorio medico de Yaiza se tiene previsto usar estas instalaciones como consultorio medico provisional, con lo cual entendemos que durante el día el reten de guardia de bomberos seguirán en Playa blanca afectando a los tiempos de intervención de cualquier incidencia que surja en nuestro municipio.

En virtud de expuesto Coalición Canaria y en su nombre el concejal, hace suya la anterior declaración y formula la siguiente Propuesta fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

- 1. Instar al consorcio de emergencias de Lanzarote a que de forma inmediata se ponga en servicio el parque sur de bomberos, y que el reten de guardia este las 24 horas de servicio en dicho parque y no en playa blanca como sucede ahora mismo.**

En Tías a 29 de Agosto de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

AL PLENO CORPORATIVO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; un (1) voto a favor (Grupo Mixto CC-PNC) y seis (6) abstenciones (PSOE, Grupo Mixto LAVA y PP).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaino Eugenio, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantea la posibilidad de enmendarla para que se solicite que también se tenga un retén en el municipio de Tías. Señala que sería necesario poner recursos y mejorar las partidas.

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea al proponente si acepta la enmienda.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la enmienda, señala respecto a la cuota que el grupo de gobierno decidirá, pero que Tías ya ha hecho un esfuerzo importante y que son el segundo ayuntamiento que más paga.

Interviene D. Andrés Manuel Fernández Pérez, quien Manifiesta que espera que en este mandato se reciba algo del Cabildo Insular de Lanzarote. Señala la aportación que hace el Ayuntamiento al Consorcio, y que están estudiando el apoyo de una ONG del Municipio.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que entiende que si la línea es que cuando se amplíe personal, 3 vayan a Playa Blanca, 3 vayan al Parque Sur, está de acuerdo. Y si cuando se amplíe personal también están en Tías.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que necesitan personal y partidas económicas, que el Consorcio va a colaborar, y que es necesario desde su punto de vista que Tías tenga un retén.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la enmienda.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien señala que desde el Cabildo Insular de Lanzarote si se invirtió dinero en el anterior mandato en Tías.

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea que sea, instar al Consorcio de Emergencias de Lanzarote la ampliación de plantilla, y que los retenes de guardia estén en Playa Blanca y Puerto del Carmen o Municipio de Tías.

Plantea al Sr. Secretario si hay que votar la enmienda.

Interviene el Sr. Secretario quien señala que hay que votar la enmienda primero y después la propuesta.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Sometido el asunto a votación, el Pleno, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE COALICIÓN CANARIA (GRUPO MIXTO), RELATIVA A INSTAR AL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE EN RELACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO EN MASDACHE Y PUERTO DEL CARMEN. Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 6 de septiembre de 2019, siguiente:

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2019011895 - CSV: 1243415625266535028 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este pleno el estudio y contestación de la siguiente **Propuesta al pleno**:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La movilidad del transporte publico en Lanzarote a pesar de que ha ido mejorando poco a poco es una asignatura pendiente de la isla. En el municipio de Tías tenemos dos principales problemas respecto a la movilidad.

Masdache desde hace años sigue incomunicado con el resto del municipio por transporte publico a pesar de que desde el año pasado hay una resolución del pleno del cabildo instando a buscar una solución a este problema a través de un servicio de taxi a demanda, pero hasta el día de hoy no se ha dado solución a los vecinos de Masdache.

Ademas Puerto del Carmen carece de linea urbana siendo esta prestada por las lineas interurbanas que vienen desde arrecife, pero a consecuencia de esto muchos vecinos que deben llegar a su trabajo se ven obligados a coger un taxi para llegar a su hora al trabajo ya que muchas veces las guaguas llegan completas y no recogen a mas pasajeros.

Desde el anterior grupo de gobierno se ha instado muchas veces al Cabildo de Lanzarote para que pusiera en marcha el servicio de Taxi a demanda para los vecinos de Masdache y para que se elaborara un estudio de movilidad para poner en marcha la parada preferente de guaguas en la tiñosa como estación de guagua donde se combinaran las urbanas con las interurbanas sacando estas de la avenida de las playas para dar mas fluidez al trafico en la avenida y ademas un mejor servicio de transporte publico.

En virtud de expuesto Coalición Canaria y en su nombre el concejal, hace suya la anterior declaración y formula la siguiente Propuesta fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

- 1. Instar al cabildo de Lanzarote para que de manera urgente se ponga en servicio de taxi a demanda en el pueblo de Masdache.**
- 2. Instar al cabildo de Lanzarote a la realización de un estudio movilidad para ver de que manera se puede poner un servicio de transporte urbano dentro de Puerto del carmen, igual que el que hace dentro de Playa blanca**

En Tías a 29 de Agosto de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías
AL PLENO CORPORATIVO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; un (1) voto a favor (Grupo Mixto CC-PNC) y seis (6) abstenciones (PSOE, Grupo Mixto LAVA y PP).”””



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta, y señala que le gustaría enmendar su propuesta en el sentido de añadir un tercer punto relativo a la línea de guaguas de Puerto del Carmen-Tías, siendo el último servicio a las diez de la noche, por lo que algunos vecinos de Tías que trabajan en Puerto del Carmen y cuyo horario finaliza después de las diez de la noche no pueden hacer uso de la misma.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien se manifiesta conforme con la propuesta, y le informa que ha salido a licitación por un importe de 40.000 euros la contratación del Plan de movilidad urbana de Puerto del Carmen, por si el Sr. Alcalde quiere hacer gestiones relativas a un plan de movilidad de la totalidad del municipio.

Interviene el Sr. Alcalde, quien informa que tramitaron una subvención al Gobierno de Canarias relativa a los Planes de movilidad urbana sostenible. Manifiesta que quiere plantear una enmienda al punto 2 que sea instar al Cabildo Insular de Lanzarote a que transfiera al Ayuntamiento de Tías la diferencia, para aprovechar el dinero de la subvención, entre el coste que está en torno a la cantidad que ha dicho, e ir de la mano no solo de Puerto del Carmen sino de Tías en su conjunto.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que le es indiferente si el estudio lo realiza el Ayuntamiento, que entiende que será más rápido, o el Cabildo de Lanzarote.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que la enmienda es al punto nº 2, Instar al Cabildo de Lanzarote la financiación de la diferencia de lo que se conceda con la subvención del Gobierno de Canarias para el plan de movilidad, y que no sea Puerto del Carmen sino que sea el Municipio de Tías en su conjunto.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Sometido el asunto a votación, el Pleno, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 7º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019. A continuación, se procede a dar conocimiento a los Sres. Concejales de los Decretos de esta Alcaldía emitidos desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2019, quedando aquellos



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

enterados de su existencia.

PUNTO 8º.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.- No hubo asuntos por este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ENTRADA N. 2019011838
Fecha: 25-08-2019 11:47
Destino: SECRETARIA
Departamento: SACS

Ayuntamiento de Tías

PP POPULARES

electrónico según la Ley 39/2010 de Procedimiento Administrativo Común electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <https://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

1. ¿Que trámites faltan para la puesta en marcha del Velatorio Municipal?
2. Coste desglosado de las fiestas del carmen 2019.
3. ¿Que técnico municipal va a llevar la dirección de las obras en calle Los Gofiones y calle La Luchada?
4. ¿Se encuentra ya recepcionada la obra de transformación de la Avenida Central Alcalde Florencio Suárez?
5. Después de la intervención de los bomberos en el I.E.S Tías, por la caída de un ventanal, ¿se ha instado a la consejería del gobierno de Canarias para que haga una inspección a las instalaciones antes del inicio del curso escolar?
6. Tras el nombramiento de los concejales de zona se plantea la siguiente cuestión: ¿a quien se dirigen los ciudadanos? ¿Al concejal del área o al concejal de zona? Y ¿Cómo se ponen en contacto con ellos?
7. ¿Se están haciendo seguimientos a las obras que se están ejecutando en el municipio?
8. ¿Qué se tiene pensado hacer con el césped que se esta retirando del campo de fútbol de Tías?
9. ¿En que se ha colaborado con los clubes deportivos que han hecho actividades en la temporada de verano?
10. Al concejal Andrés Manuel Fernández, ¿fue a ver los fuegos de las fiestas del carmen 2019?

LA PORTAVOZ, SARAY ROSER ARROCHA.



electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS:

A finales de la pasada legislatura se adjudicaron obras de adecuación los Centro Socio Culturales de Conil y Masdache, pero ha día de hoy as obras no se han iniciado.

1. **¿Porque dichas obras no se han iniciado?**
2. **¿Para cuando se tiene previsto que se inicien las obras?**
En la oficina técnica se encuentra en revisión el proyecto de adecuación del Centro sociocultural de Macher.
3. **¿En que estado se encuentra dicho proyecto?**
4. **¿Tiene el gobierno intención de continuar con la supervisión de este proyecto?**

En Tías a 29 de Agosto de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2019011899

Fecha: 30-08-2019 10:59

Cestino: SECRETARIA

Departamento: SAC3

Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS:

Esta semana hemos tenido conocimiento que la empresa concesionaria del servicio de vigilancia se ha retrasado en pago de la nómina a consecuencia de que el ayuntamiento no le ha abonado las facturas.

1. **¿Es cierto que el ayuntamiento no ha abonado el importe de las facturas?**
2. **¿Cuándo fue el pago de la última factura a la empresa y a qué mes correspondía dicha factura?**

En Tías a 29 de Agosto de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2019011901

Fecha: 30-03-2019 11:00
Destino: SECRETARIA
Departamento: SAC3

Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS:

1º-Esta semana hemos recibido quejas de falta de limpieza en las salas polivalentes en el pabellón de Tías y además de otras instalaciones.

1. ¿Son ciertas estas quejas?
2. ¿ Es cierto que hay problemas con la empresa concesionaria del servicio de limpieza?
3. ¿Se esta haciendo un seguimiento de las labores realizadas por la empresa concesionaria de la limpieza?
4. ¿Se le ha abierto algún tipo de expediente de incumplimiento a esta empresa?

En Tías a 29 de Agosto de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2019011902

Fecha: 30-08-2019 11:03

Destino: SECRETARIA

Departamento: SAC3

Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/s:

PREGUNTA/AS:

Durante las pasadas fiestas de la Tiñosa se ha dado un mensaje a la población de que han sido unas fiestas austeras por falta de dinero previsto en las partidas de festejos, culpando al anterior grupo de gobierno, aunque luego se hizo una modificación para dotar la partida de festejos pero aun así no hubo ningún acto destacable dentro de la programación.

1º ¿Coste total y desglosado de los gastos de las fiestas de La Tiñosa, incluyendo eventos, gastos protocolarios, horas extras, etc.

En el ayuntamiento de Arrecife y ante la falta de partida para las fiestas de San gines, solicitaron ayuda al cabildo de Lanzarote y fue este el que se hizo cargo del costo de las fiestas de san gines.

2º ¿Se solicito desde el ayuntamiento de Tías solicitud de colaboración para sufragar algún concierto, evento o cualquier otro gasto de las fiestas de La Tiñosa?

- 1. Si la respuesta es afirmativa: ¿Cual fue la respuesta del cabildo?**
- 2. Si la respuesta es negativa: ¿Porque el ayuntamiento no solicito colaboración en vista a sus propias declaraciones de que no se disponía dinero para las fiestas?**

En Tías a 29 de Agosto de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2019011903

Fecha: 30-08-2019 11:04

Destino: SECRETARIA

Departamento: SAC3

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/s:

PREGUNTA/AS:

Un medio de comunicación nos traslada que desde el ayuntamiento se le ha exigido que retire el escudo del ayuntamiento de Tías de las entrevistas que realiza a los concejales, pero según el mismo medio esto se le ha comunicado por unas entrevistas realizadas a Francisco Hernández concejal del Partido Popular y otra a mi persona como concejal de Coalición Canaria en esta corporación y no antes con las entrevistas realizadas a diferentes concejales del grupo de gobierno. Parece ser que después de estar cuatro años denunciando que se intentaba coaccionar a los medios de comunicación para que no se entrevistara a concejales de la oposición, ahora resulta que los que los mismos que denunciaban son los que ahora lo hacen, por ello pedimos la siguiente información

1. ¿Porque se le ha exigido la retirada del escudo del ayuntamiento a raíz de las entrevistas de los concejales de la oposición y no desde el principio con las entrevistas a concejales del grupo de gobierno?
2. ¿Existe alguna diferencia entre concejal del grupo de gobierno y concejal de la corporación a la hora de ser entrevistado por un medio?
3. ¿Quien fue el que dio la orden de retirar el escudo del ayuntamiento de nuestras entrevistas?

En Tías a 29 de Agosto de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2019011904

Fecha: 30-08-2019 11:06

Destino: SECRETARIA

Departamento: SAC3

Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/s:

PREGUNTA/AS:

1º- Esta semana hemos tenido conocimiento que al parecer desde la comisión de banderas azules se ha solicitado el arriado las banderas azules de las playas de Puerto del Carmen

- a) ¿Es cierto o no?
- b) En caso de respuesta afirmativa ¿ Porque se ha pedido que se arrién? ¿porque se ha hecho caso omiso a este requerimiento??

2º- Los *Senderos Azules* "son itinerarios y elementos paisajísticos que enlazan playas o puertos con Bandera Azul y contribuyen, positivamente, al uso sostenible del litoral", el ayuntamiento de Tías fue galardonado con un sendero azul en la última edición de las banderas azules, concretamente el sendero que va desde La Tiñosa hasta puerto Calero, pero no hemos visto que se haya señalado.

- a) ¿ Porque no se señalado este sendero?

En Tías a 29 de Agosto de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS:

La semana pasada se ha procedido al cierre de las plazas de aparcamientos en la calle Los Afrechos.

1º- ¿Estas plazas de aparcamientos son de uso publico o uso privativo?

2º- Se solicito licencia para el cierre de estas plazas de aparcamientos?

3º- ¿Que medidas tiene pensado el gobierno para darle respuesta a los vecinos de la zona antes esta perdida de aparcamientos?

En Tías a 29 de Agosto de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



Que, por medio del presente escrito, y en base a lo dispuesto en el artículo 14 y artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás concordantes; precisan le sean contestadas las siguientes **PREGUNTAS**:

- 1.- ¿ Tiene intención el Grupo de Gobierno (PSOE, LAVA, PODEMOS), mantener la política de reducción y eliminación de impuestos llevada a cabo por el Partido Popular en los mandatos en los que estuvo al frente del Gobierno Municipal?
- 2.- En relación al Plan de reasfaltado de diferentes calles de Tías. ¿Qué plazo se le concedió a la empresa adjudicataria para ejecutar la obra? ¿Se le ha concedido alguna prórroga para finalizar la citada obra a la empresa adjudicataria?
- 3.- Según acto público a celebrar el 17 de septiembre en la “Semana Europea de la Movilidad” donde el Ayuntamiento de Tías tiene intención de firmar la carta Adhesión . ¿En que lugar se celebrará el evento? ¿Qué coste conlleva?, ¿Que tipo de actividades se van a llevar a cabo para fomentar “Caminar y Pedalear de forma segura”?

En Tías a 09 de septiembre de 2019

Portavoz suplente del Grupo Popular
Aroa Pérez Cabrera.





AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien Plantea respecto al Camino de los Lirios el estado del sentido de circulación, y que entiende el grupo de gobierno por actuar de forma inmediata. Plantea respecto a la rotonda de la Biosfera cuando se va a acabar la rotonda y el coste. Cuando se va a mover la Oficina de Correos y el Juzgado del edificio de cultura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticuatro minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.